

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 31 de agosto de 2022

Celebra última sesión ordinaria la Diputación Permanente



Hermosillo, Son., agosto 30 de 2022.- La Diputación Permanente celebró su última sesión ordinaria correspondiente al primer periodo de sesiones extraordinarias, en la cual se aprobó la renuncia de un Regidor del Ayuntamiento del municipio de Ímuris, Sonora.

A nombre de las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el diputado Jacobo Mendoza Ruiz presentó el Acuerdo que aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Carlos Alfonso López Villela, al cargo de Regidor Propietario del referido órgano de gobierno municipal.

La renuncia es con efectos a partir de este día, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento del ciudadano Luis Donald

Kempton Bustamante, regidor suplente, el contenido de la resolución, a efecto de que acuda a rendir protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 25, 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se comisionó al diputado Fermín Trujillo Fuentes para que acuda, en nombre y representación del Congreso del Estado, a la toma de protesta referida.

Antes de clausurar esta última sesión ordinaria de la Permanente, la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta del Congreso del Estado, agradeció a los integrantes de la mesa directiva, las diputadas Brenda Lizeth Córdova Búzani, Paloma María Terán Villalobos y María Sagrario Montaña Palomares, así como al diputado Ricardo Lugo Moreno, su disposición, profesionalismo y capacidad de construir equipo para sacar adelante los trabajos.

También agradeció el acompañamiento constante durante este periodo del personal de Oficialía Mayor, de la Dirección General Jurídica, de la Dirección de Comunicación Social, de Apoyo Legislativo, de Eventos Especiales y del Centro de Investigaciones Parlamentarias.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la sesión de apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura, este jueves 1º de septiembre.

Entrega ISAF cuentas públicas al Congreso del Estado



Hermosillo, Son., agosto 30 de 2022.- El Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización, recibió este día el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipales derivado del Ejercicio Fiscal 2021, que, en conjunto contiene 73 Informes de Resultados, así como 2,236 Informes Individuales, de parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Ante los integrantes del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto, la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de la Comisión de Fiscalización, señaló el proceso se realiza en cumplimiento con lo que establece el Artículo 67, inciso E, de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículos 18, fracción XXII; 44, fracción XVII, y 46 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

La legisladora explicó que dichos artículos señalan que, para efectos de que el ISAF pueda cumplir con su objetivo de fiscalizar las cuentas públicas, habrá de entregar al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de las cuentas, a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación.

Rivera Grijalva dijo que de acuerdo a lo que señala la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora en el Artículo 18, fracción XXII, la entrega se realizará por conducto de la Comisión de Fiscalización del Congreso, y deberá incluir tanto los informes de resultados como los informes individuales.

Recordó que, de acuerdo a lo que señala el Artículo 20, fracción III, de la Ley de Fiscalización, esta faculta a la Comisión para celebrar reuniones de trabajo con el Auditor Mayor o citarlo a comparecer para conocer en lo específico, el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 44, fracción XVII, la Comisión de Fiscalización podrá requerir al ISAF para que, por conducto de los servidores públicos que corresponda acudan a ampliar o aclarar el contenido del informe de resultados, expuso la legisladora.

Por su parte, Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del ISAF, en cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (LFSES), hizo entrega del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipales derivado del Ejercicio Fiscal 2021, que, en conjunto contiene 73 Informes de Resultados, así como 2,236 Informes Individuales.

A solicitud de las diputadas y los diputados de la Comisión de Fiscalización, la Auditora Mayor del ISAF, entregó también un Informe Ciudadano, documento que resume el resultado de las mil 200 auditorías a 161 entes municipales.

La titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización informó que para la revisión de la cuenta pública estatal se realizaron 1,150 auditorías a 219 entes estatales.

Explicó que de acuerdo con el Informe de Resultados se registraron 1,750 observaciones a entes estatales, de las cuales, 1,109 fueron solventadas y 641 tienen un plazo de 30 días hábiles para procurar solventar a partir de la entrega.

Al referirse a los Ayuntamientos, precisó que se realizaron 1,200 auditorías a 161 entes municipales, generándose 3,873 observaciones, de las cuales, se solventaron 1,391, quedando por solventar 2,482.

La Auditora Mayor destacó que en caso de que los sujetos obligados no solventen las observaciones en el tiempo establecido, sus expedientes serán entregados al área de investigación del ISAF para que éste a su vez, determine la situación legal.

En los casos en los que se encuentren hechos constitutivos de posibles delitos, serán turnados a la Fiscalía Anticorrupción del Estado (FAS), quien es la encargada de iniciar las averiguaciones correspondientes.

En este proceso de revisión se aplicaron un total de 50 multas a servidores públicos municipales que no entregaron la documentación. El total de multas mencionadas se aplicaron durante el período del 11 de agosto 2021 al 15 agosto del 2022.

Huerta Urquijo abundó que es el área jurídica del ISAF la encargada de establecer de acuerdo con la LFSES los montos que deberá pagar el servidor público de su bolsa, es decir, no se le cargará al erario.

Durante el evento, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización entregó a la presidenta de la Comisión de Fiscalización, 33 dispositivos USB que contienen la información relativa a las revisiones del año fiscal en mención, mismos que servirán de consulta para los diputados que conforman la LXIII legislatura.

La Auditora Mayor consideró que los legisladores tendrán la oportunidad de revisar y analizar de manera minuciosa la información respectiva, de tal manera que, les permitirá tener el conocimiento total de cada caso en los momentos que se ponga a consideración del pleno, dicha cuenta pública.

Finalmente mencionó que el Congreso del Estado en base al artículo 42 de la Constitución de Sonora, tiene hasta el 15 de octubre de este año para examinar y calificar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

Aunado a lo anterior, se detalla el contenido del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipales derivado del Ejercicio Fiscal 2021: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal, derivado del Ejercicio Fiscal 2021, con dos anexos; 72 Informes de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales, derivados del Ejercicio Fiscal 2021, con dos anexos cada uno de los informes.

También 2,236 Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal, derivados del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los tres poderes, dependencias, entidades, organismos autónomos, sindicatos y asociaciones civiles, así como las administraciones Municipales y sus Paramunicipales, todos en archivo electrónico.

La propuesta de calificación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, respecto del ejercicio fiscal 2021; Propuesta de calificación de las Cuentas Públicas Municipales, respecto del ejercicio fiscal 2021; Informe Ciudadano Estatal, respecto del ejercicio fiscal 2021; Informe Ciudadano Municipal, respecto del ejercicio fiscal 2021.

Las diputadas y los diputados Rosa Elena Trujillo Llanes, Diana Karina Barreras Samaniego, Fermín Trujillo Fuentes y Ricardo Lugo Moreno, agradecieron la entrega del informe ciudadano que permitirá a cualquier persona conocer el contenido de la información de cuentas públicas y también por el amplio trabajo que año con año realiza el personal del ISAF de manera preventiva en el uso y aplicación de los recursos públicos del estado y los municipios.

Al evento asistieron también Benjamín Gaxiola Loya, Contralor Interno del Congreso local; Wilfredo Román Morales Silva, Comisionado del ISTAI; y personal del ISAF de las diversas áreas encargadas de la elaboración de los informes de resultados de la revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipales.

Aprueba lineamientos Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto



Hermosillo, Son., agosto 30 de 2022.- El Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto aprobó por unanimidad los lineamientos para el desarrollo de las sesiones que llevará a cabo, y se presentaron pronunciamientos sobre la importancia de los microsítios de las comisiones dentro del portal de la LXIII Legislatura y el Cabildo abierto en las agendas legislativas del Congreso del Estado.

Ante la presencia de la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta del Congreso del Estado, los ciudadanos Víctor Samuel Peña Mancillas, Danitza Zamora Abril, Rubén González Ibarra, Máximo Reynoso Othón, José Alejandro Villanueva Huérigo y Sonia Yerania Fuentes Molinares, celebraron en la sala de comisiones de esta Soberanía su segunda reunión de trabajo.

El comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI, Wilfredo Román Morales Silva, fue el encargado de conducir los trabajos de la reunión, en cuyo orden del día se aprobaron, en primer término, los lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto.

Enseguida se presentó el pronunciamiento, por parte del doctor Víctor Samuel Peña Mancillas, sobre el tema: la importancia de los microsítios de las comisiones dentro del portal de la LXIII Legislatura y la relevancia de publicar, dentro de su gestión práctica de transparencia pro activa, el ecosistema de apertura parlamentaria.

Expuso que, si se hiciera un diagnóstico sobre el estado de la información que se encuentra en el microsítio de las comisiones,

considerando como referencia algunos de los principios sobre transparencia parlamentaria, se puede encontrar que, de las 35 comisiones que están disponibles en la página web, las 35 comparten el nombre e imagen de sus integrantes; seis comparten sobre asuntos tratados y, de esos casos, tres incluyen información y tres solo tienen espacio preparado.

“Seis (comisiones) de las 35 han habilitado un espacio para información sobre las sesiones realizadas, de ellas cuatro incluyen información y dos tienen el espacio para hacerlo; una comisión presenta información sobre informe de actividades y dos presentan información sobre la ruta de trabajo que sigue”, expresó el integrante del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto.

Agregó que se debe asumir que el portal de Internet y todos sus componentes deben ser considerados como elementos vivos, que crecen e interactúan, herramientas que deben aprovecharse por quienes trabajan dentro de la asamblea y para quienes trabajan, si se toman en cuenta las fortalezas que ofrece un esquema de comunicación basado en la publicación de información en portales de Internet.

Observar estos elementos y principios internacionalmente reconocidos, que después se tradujeron en México en lo que se conoce como el Decálogo de Parlamento Abierto, promovido inicialmente por Transparencia Mexicana y Arena Ciudadana, se vuelve una decisión tan estratégica como necesaria, porque si bien es cierto que el diálogo entre la Soberanía y los ciudadanos de Sonora no se puede limitar a lo virtual, el canal permite información permanente, verificable,

con posibilidad de mantener registros históricos y bajos costos, sostuvo Peña Mancillas.

La función otorgada por Ley a este Comité Técnico Asesor es la de contribuir al desarrollo, fortalecimiento y seguimiento de la implementación de la figura de Parlamento Abierto, como dice el Artículo 11 BIS 4 de la Ley Orgánica, indicó, para ello, una herramienta de capital importancia será el plan de acción que, eventualmente, el Congreso del Estado aprobará, según lo señala el penúltimo párrafo del Artículo 11 BIS.

En el siguiente punto del orden del día, el maestro Rubén González Ibarra informó que una organización ciudadana presentará en su momento una iniciativa sobre Cabildo abierto ante el Congreso del Estado, sin embargo, adelantó que la intención es que forme parte de la agenda legislativa de este Poder.

“Todo esfuerzo que se haga y puede ser con la mejor intención posible; todo discurso que se instrumente, por bonito que sea, con relación a la democracia, es nada si esto no se ve reflejado en una de las más legítimas aspiraciones de los ciudadanos, que es contar con gobiernos honestos y eficientes”, aseveró.

González Ibarra destacó la importancia de que, en el contexto actual donde se dan los primeros pasos en el tema de Parlamento Abierto, sí debe considerarse la posibilidad de que se legisle bien respecto del Cabildo abierto.

Como invitados a esta segunda reunión del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto estuvieron el Director General de Comunicación Social del Congreso del Estado, Jesús Olivas Figueroa, y el Subdirector de Difusión, Jorge Angulo Parra.

Inicia el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

- Abordan temas sobre protección de personas migrantes e inmigrantes, derechos humanos y movilidad, entre otros

Con el objetivo de abordar temáticas y problemas comunes como gobernanza, marcos normativos para la protección de personas migrantes e inmigrantes, derechos humanos y movilidad, este martes inició en la Cámara de Diputados el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

En el Seminario Regional “Los desafíos normativos para la gobernanza de las migraciones desde una perspectiva del Derecho Internacional sobre Migración”, la diputada Karla Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL, indicó que uno de los principales retos del fenómeno migratorio es el respeto, defensa y garantía de los derechos humanos de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En la apertura del evento, subrayó que es el tema de mayor trascendencia para nuestra región, y que se ha recrudecido como consecuencia de los efectos de la pandemia por Covid-19, la consecuente crisis económica, el cambio climático y el incremento de la pobreza.

“Todo esto ensanchó la brecha de desigualdad y muestra la necesidad de construir acuerdos regionales que permitan elaborar políticas para una gobernanza migratoria capaz de hacer frente a los desafíos que imprime la nueva década del siglo XXI”, sostuvo.

A su vez, Santiago Ulises Rivas Leclair, secretario ejecutivo del FOPREL, externó que se busca contribuir al fortalecimiento de los marcos normativos en materia migratoria, por lo que se tiene el firme compromiso de continuar promoviendo planes de trabajo integral.

“Manifestamos nuestra disposición de continuar en coordinación con los parlamentos integrantes para identificar y movilizar recursos técnicos y financieros que nos permitan estrechar la cooperación y los acuerdos del foro”, agregó.

Dana Graber Ladek, jefa de misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) México, destacó que los dos grandes desafíos sobre la gobernanza migratoria son la protección de los derechos humanos de las personas en tránsito y la necesidad de abordar la migración vinculada al cambio climático, por el desplazamiento forzado de personas propiciado por los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos como las tormentas tropicales y huracanes.

Además, la pandemia por Covid-19 ha tenido grandes repercusiones en la migración en América Central, el Caribe y México, lo que ha agravado la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes. Es vital mejorar los marcos jurídicos en la región, en particular por el elevado número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, subrayó.

Al moderar la primera sesión, Carmen Paola Zepeda, coordinadora del Programa Regional de la OIM, señaló que este es el primer taller a nivel internacional impulsado por la Organización Internacional para las Migraciones en el mundo, en el marco del seminario regional del FOPREL.

Paneles

En el panel “Derecho Internacional sobre Migración y los Derechos Humanos de las personas migrantes: Desafíos en la región de América Central, el Caribe y México”, Gianna Sánchez, de la Unidad de Derecho Internacional sobre Migración de la OIM, señaló que la movilidad humana es parte de la naturaleza, por lo que se requieren respuestas a los desafíos y lograr que se haga de forma

segura y ordenada, y recalcó que los derechos humanos protegen a todas las personas, incluyendo a las que están en movimiento de forma indocumentada.

Karina Blanco, integrante de la OIM México, sostuvo que la migración requiere la cooperación hemisférica, mediante la vinculación de las acciones del Pacto Mundial para la Migración y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, para que los tres órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión trabajen de manera conjunta, a fin de generar soluciones integrales que enfrenten los desafíos.

Laura Canché, también de la OIM México, se refirió a la Ley de Migración en México, y dijo que está desfasada del contexto migratorio actual porque en los últimos 11 años el fenómeno ha cambiado, ya que nuestro país no sólo es de origen, sino de tránsito, retorno y destino, por lo que el asunto se debe abordar con vinculación al cambio climático, dado el impacto que ejercen los hechos meteorológicos en la movilidad de las personas.

Durante el Panel “Avances normativos en materia migratoria”, Heydi González, oficial del Programa de la OIM, dijo que los Estados han modernizado algunas legislaciones, muchas de ellas del año 2000 en adelante; no obstante, el contexto de la dinámica de la migración ha desafiado a las y los legisladores para cada vez más adecuar los marcos normativos ante las necesidades.

Efraín Menéndez Anguiano, vicepresidente del Congreso de la República de Guatemala, dijo que uno de los principales avances es la apertura y hacer equipo de manera regional, lo que ayuda a su país en esta área, pues ha aprendido de diferentes naciones y ha adoptado medidas puntuales para contrarrestar la situación migratoria.

El diputado de la Asamblea de El Salvador, Denis Fernando Salinas Bermúdez, refirió que su país ha tenido un avance sin precedente en materia normativa sobre migración, tras muchos años de abandono. “El tema no tiene que recaer en una simple ley, sino en todo el sistema público en general, a través de cuatro pilares fundamentales: seguridad, economía, salud y educación”.

El seminario continuará mañana miércoles 31 de agosto, con los temas Alternativas a la detención por motivos de migración: marco jurídico y buenas prácticas; Las repercusiones del cambio climático en la migración: una mirada desde el enfoque de género; Movilidad humana en contexto de desastres, degradación ambiental y cambio climático, entre otros.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022

SCJN INVALIDA REQUISITOS PARA ACCEDER A DIVERSOS CARGOS PREVISTOS EN LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al analizar las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó la fracción II del numeral 1 del artículo 36, así como la porción normativa “haber sido condenado por delito doloso o” de la fracción IV del numeral 1 del artículo 39, ambos de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, expedida mediante el Decreto publicado el 5 de marzo de 2021 en el periódico oficial del estado.

Lo anterior, pues el Tribunal Pleno reiteró su criterio y consideró que los requisitos establecidos en las normas impugnadas para ocupar el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda del Estado de Jalisco referente a “No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público”, así como para ser servidor público o elemento operativo integrante de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas relativo a “haber sido condenado por delito doloso” eran contrarios al derecho a acceder con igualdad a cargos públicos.

En ese sentido, la SCJN al someter dichos requisitos a un test de razonabilidad advirtió que, aun cuando perseguían una finalidad constitucionalmente válida, lo cierto era que no constituían una medida idónea al resultar sobreinclusivos, pues se trataba de exigencias tan amplias que no era posible establecer una relación directa, clara e indefectible entre ellas y las labores a desarrollar.

Asimismo, el Pleno estimó conveniente extender los efectos de la invalidez decretada al requisito consistente en “Que no hayan sido condenadas o condenados por delito doloso” para ser integrante del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Coordinadora del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas contenido en la fracción I del numeral 1 del artículo 51 de la citada ley, ya que padecía del mismo vicio de inconstitucionalidad advertido en las normas antes referidas.

Acción de inconstitucionalidad 62/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, expedida mediante Decreto 28325/LXII/21, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de marzo de 2021.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022

SCJN INVALIDA REQUISITO PARA ACCEDER AL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al conocer de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el requisito para acceder al cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, contenido en la porción normativa que señalaba: “y no haber sido sancionado con motivo de una investigación de carácter administrativo, por infracciones graves, que hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución o acuerdo que implique expresamente la aceptación de la culpa o responsabilidad”, del artículo 19, fracción VII, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral de dicha entidad federativa.

La SCJN determinó, conforme a precedentes, que dicho precepto infringía el derecho para acceder con igualdad a cargos públicos, ya que al someter dicha medida a un test de razonabilidad se advirtió que, aun cuando la norma perseguía una finalidad constitucionalmente válida (como podría ser que accedan personas con características de rectitud, probidad y honorabilidad), lo cierto era que constituía una prohibición absoluta que resultaba sobreinclusiva, por lo que no era una medida adecuada para cumplir con dicho objetivo.

Acción de inconstitucionalidad 70/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 19, fracción VII, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de marzo de 2021, mediante Decreto 310.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Suspenden definitivamente corridas de toros en la Feria de Zacatecas

El Juzgado Segundo de Distrito del Estado concedió la suspensión al Colectivo Nacional Anticorrupción



Un juzgado suspendió definitivamente el serial taurino de la Feria Nacional de Zacatecas / Adolfo Valtierra | Cuartoscuro

Juan Castro | El Sol de Zacatecas

El Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Zacatecas concedió al Colectivo Nacional Anticorrupción (COLECNA) la **suspensión definitiva de los 10 eventos taurinos contemplados en la Feria Nacional** que se realizarían en la Plaza de Toros Monumental.

En la resolución, la jueza concede *“a la quejosa Colectivo Nacional Anticorrupción, Asociación Civil (COLECNA, A.C.), por conducto de su representante legal, Jorge Rada Luévano, la suspensión definitiva solicitada ante los reclamos a las autoridades responsables señaladas en el considerando tercero de esta interlocutoria, para los efectos precisados en el considerando cuarto de la misma”*.

El acuerdo es firmado por la licenciada **María Citlalic Vizcaya Zamudio, juez Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas**, asistida de la licenciada Hilda Patricia Gaytán de la Torre, secretaria de Juzgado.

De esta manera, se suma a la medida cautelar hecha en la Plaza México el pasado 10 de junio de 2022, cuando un juez determinó la suspensión indefinida de las corridas de toros.

[En Zacatecas se creó el toro bravo](#)

Desde el 8 de agosto de 2013 Zacatecas considera a la tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial y se considera a la entidad como la cuna del toro bravo en nuestro país, ya que los hermanos ganaderos Antonio y Julián Llaguno crearon el toro que hoy en día se utiliza para las labores en las prácticas taurinas.

Los hermanos Llaguno fundaron en Zacatecas las ganaderías Torrecilla y San Mateo, esta última se cambió a Jalisco.

La ganadería de Torrecilla se encuentra en el municipio de Saín Alto.

En Zacatecas existen 20 ganaderías registradas en la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia.

Gobernador Alfonso Durazo coordinará proyecto de LitioMx

Emir Olivares y Alonso Urrutia Tiempo de lectura: 1 min.



El presidente López Obrador y el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, el 30 de agosto de 2022. Foto tomada del Twitter de @AlfonsoDurazo

De visita en Palacio Nacional para reunirse con el presidente Andrés Manuel López Obrador, el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, informó que en el encuentro, se acordó que “el gobierno del estado tendrá una participación importante en la empresa de Litio México, que se instalará en Sonora”, según difundió un mensaje en sus redes sociales.

Acompañado de una foto en las oficinas de López Obrador, el mandatario estatal dijo que este acuerdo representará “una gran oportunidad de desarrollo económico y beneficio para los sonorenses”. Durazo informó que el Presidente “me confirió la responsabilidad de coordinar los esfuerzos para dar continuidad a este proyecto, el cual les estaremos informando”.

Hace unos días, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de creación de la empresa estatal estatal Litio para México (LitioMx), la cual se encargará de explotar este recurso natural.

“El objeto de Litio para México es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral”, señaló la Secretaría de Energía (Sener) en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

ONU-DH: desapariciones en México, en un estado de "impunidad casi absoluta"

Arturo Sánchez Jiménez Tiempo de lectura: 5 min.

Las desapariciones forzadas en México se encuentran en un estado de “impunidad casi absoluta”, de acuerdo con la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH).

En la tercera edición del libro *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas*, el organismo señala que para erradicar la impunidad de las desapariciones atribuidas tanto al Estado como a actores no estatales, el Estado mexicano “debe cumplir con su deber de búsqueda de las personas desaparecidas hasta determinar su paradero, suerte o destino”.

Al presentar este martes la publicación en el contexto del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU-DH, urgió en un video mensaje al Estado mexicano a implementar sin dilación las recomendaciones que han presentado distintos organismos de derechos humanos.

En su último mensaje dirigido a México en su calidad de Alta Comisionada, pues el miércoles termina su gestión, Bachelet afirmó que “la desaparición de personas es una conducta criminal desgarradora, que en México ha ocurrido en un ambiente de impunidad y violencia, y que tiene efectos aún más críticos en las mujeres, niñas y adolescentes, así como en las personas migrantes”.

Aseveró que esta realidad debe transformarse. “Las recomendaciones sistematizadas en la publicación, así como los dictámenes internacionales adoptados por los órganos de supervisión de los tratados, deben implementarse sin dilación. No hay tiempo que perder. Son más de 100 mil las personas oficialmente reconocidas como desaparecidas en México”.

Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, señaló en el Centro Cultural de España que se debe reconocer que “las salidas que hemos buscado para resolver el problema de la impunidad, no han funcionado”.

Dijo que “pensamos que dotar de autonomía al Ministerio Público para que este no se convirtiera en un instrumento de acción política contra los disidentes nos ha llevado a generar un conjunto de fiscalías con un metapoder transexenal que en ocasiones se convierte en contrapeso de la acción del propio poder Ejecutivo local o federal”.

La mayor parte de las fiscalías en el país han asumido una autarquía que “no solamente no está ayudando a resolver el problema, sino que está ayudando a reproducir las mismas prácticas del sistema anterior”.

Añadió que un segundo error ha sido la creación de mecanismos extraordinarios para suplir a las funciones de las instituciones estatales que no realizan sus funciones. Por ejemplo, señaló, “tenemos una Comisión Nacional de Búsqueda y un Sistema Nacional de Búsqueda que realizan las funciones que deberían realizar las fiscalías de los estados. Y las fiscalías nos dicen que no existe el derecho a ser buscado, que para ejercerlo debe estar presente la víctima, o que no tienen recursos para esta labor”.

Por ello, planteó que se debe “repensar en serio el sistema de procuración de justicia para poder romper el lastre de la impunidad”.

Dijo además que “no podemos negar la existencia de colusión y complicidades entre autoridades y agentes y fuerzas de seguridad del Estado” con el crimen organizado. La asociación delictiva entre autoridades, particularmente municipales y estatales, y grupos delictivos, ha disparado este fenómeno de desaparición de personas.

El subsecretario aseguró que el libro da cuenta de que “durante muchos años el Estado mexicano no solamente negó el fenómeno de desaparición forzada y desaparición por particulares, sino que además abdicó a una de sus responsabilidades fundamentales que es garantizar el derecho de todas las personas a ser buscadas”.

Opinó que para lograr que se cumplan las recomendaciones se debe garantizar la centralidad y el papel de las víctimas y familiares en la definición de las políticas públicas que deben implementarse.

Refrendó el compromiso del gobierno federal de atender las recomendaciones de las organizaciones internacionales y “para enfrentar los inercias, obstáculos y resistencias que prevalecen en muchas áreas del Estado mexicano para poder remontar esta situación”.

Norma Leticia Hidalgo, quien busca a su hijo Roy Rivera Hidalgo, desaparecido desde el 11 de enero de 2011 en el estado de Nuevo León, dijo que hay 105 mil 22 personas desaparecidas en el país, según cifras oficiales, además de que hay más de 52 mil cuerpos sin identificar en los servicios forenses y más de 4 mil 700 fosas clandestinas ubicadas. Lamentó que pese a las acciones del gobierno en la materia, “los resultados hasta ahora han sido pocos y día a día se suman personas a los desaparecidos”.

Otros familiares de desaparecidos pidieron una actuación eficaz contra la impunidad y la remoción de los fiscales que no han dado resultados.

Los organismos internacionales han reconocido importantes avances normativos e institucionales alcanzados en años recientes, fundamentalmente en el nivel federal, pero los datos de la realidad sobre la vigencia, extensión, gravedad y reproducción del flagelo en la actualidad, son un urgente recordatorio de la necesidad de redoblar esfuerzos en todos los niveles y en todos los poderes y órganos del Estado mexicano, coincidieron Gabriela Citroni, del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Carmen Rosa Villa, del Comité contra las Desapariciones Forzadas, y Santiago Aguirre, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

El documento está disponible en la dirección: <https://bit.ly/3B0ttTq>

Congreso Q. Roo aprueba Ley Vicaria sin escuchar voces de víctimas; feministas exigen reformar por bienestar real de infancias

Escrito por Diana Hernández Gómez 30 agosto, 2022

Manifestación de madres víctimas de violencia vicaria frente al Consejo de la Judicatura Federal de Quintana Roo antes de la aprobación de la Ley Vicaria en el estado. Fotografía: Twitter @FNMMX2021

Quintana Roo.- El pasado 23 de agosto, el **Congreso de Quintana Roo** aprobó la **Ley Vicaria**. En teoría, esta disposición debería reconocer y sancionar la **violencia** ejercida contra las mujeres por parte de sus **ex parejas** a través de sus hijas e hijos. Sin embargo, las y los congresistas del estado incluyeron a los hombres como **víctimas** de este tipo de violencia; de acuerdo con colectivas y organizaciones feministas, esto demuestra una **nula comprensión** sobre la violencia vicaria.

Jennifer Seifert Braun –cofundadora del **Frente Nacional contra Violencia Vicaria (FNVV)**– explicó a **Cimacnoticias** que el **Frente Nacional Mujeres** trabajó la iniciativa de ley en el estado, con el apoyo de una organización local. Dicha propuesta pasó al Congreso en mayo a través de la diputada Kira Iris San, del Partido Acción Nacional (PAN).

Tras esto, el FNVV y otras organizaciones contra la violencia vicaria observaron que, en diferentes foros y mesas de trabajo, las y los diputados comenzaron a discutir la posibilidad de incluir a los **hombres** como víctimas de dicha violencia. Pese a que se buscó intervenir para evitarlo, el Congreso **negó** la posibilidad de hacerlo.

Nosotras como Frente Nacional contra la Violencia Vicaria tratamos de entrar en **contacto** con las diputadas y diputados que estaban llevando a cabo los foros, pero no nos **permitieron** la entrada ni siquiera para opinar, abonar o dar **información** sobre lo que hemos estado haciendo en los demás estados.

JENNIFER SEIFERT BRAUN

Así, la Ley Vicaria en Quintana Roo fue aprobada sin tomar en cuenta la **perspectiva** de quienes han trabajado el tema –e incluso han experimentado este tipo de agresión– desde la organización civil.

Colectivas y asociaciones exigen vetar Ley Vicaria aprobada desde la ignorancia

Después de que el Congreso estatal anunció su decisión, el FNVV y otras organizaciones y colectivas como Ley Sabina Nacional, Red Feminista Quintanarroense, Madres Exigiendo Justicia y Marea Verde México se posicionaron en **contra**.

A través de un **comunicado**, las activistas exigieron que el gobernador del estado, Carlos Manuel Joaquín González, **vete** las modificaciones a la Ley Vicaria que incluyen a los hombres como víctimas; también lo instaron a **revisar** la ley con una verdadera **perspectiva de género** y un punto de vista a favor de las **infancias** y **adolescencias**.

Jennifer Seifert declaró que las agrupaciones feministas ya están en contacto con otras diputadas del Congreso quintanarroense e intentan concretar una **reunión** con el gobernador para tratar el tema; de igual forma, analizan las **medidas legales** que se pueden tomar al respecto.

Mientras tanto, las defensoras han dejado en claro que **no reconocen** la ley aprobada como un **avance** contra la violencia vicaria en México. En la opinión de Seifert Braun –quien es víctima de dicho tipo de agresión y enfrenta un proceso por **recuperar** a sus dos hijos desde 2021–, las y los diputados que votaron a favor de esta iniciativa tienen un total **desconocimiento** sobre el tema e **ignoran** las voces y situaciones reales de las víctimas.

¿Por qué los hombres no pueden sufrir violencia vicaria?

Durante los foros para discutir la propuesta, legisladores de Quintana Roo alegaron que a los hombres también se les **impide** ver a sus hijas e hijos, muchas veces de manera **injusta**. Sin embargo –afirmó la cofundadora del FNVV–, esto no significa que sufran **violencia vicaria**.

“Es una parte de, pero la violencia vicaria es mucho más amplia: es una **acumulación** de varias violencias”, entre las que se encuentran la violencia **económica**, psicológica, patrimonial e incluso **sexual**.

Por otro lado, de acuerdo con la Universidad Complutense de Madrid, la violencia vicaria también se ejerce en **complicidad** con la sociedad, pues muchas veces se señala a la mujer como una “**mala madre**” y se apoya al padre, el cual suele asumirse como **víctima** por recibir **denuncias** ante la falta de pensión alimenticia o actos de **violencia familiar**.

Lo anterior hace muy poco probable que sea un hombre quien experimente violencia vicaria. Aunque ellos también están expuestos a violencias como las enumeradas arriba, lo viven de manera muy **aislada** respecto a las mujeres. En este sentido, la ley aprobada en Quintana Roo representaría un problema en caso de que un **padre** pretenda denunciar a su ex pareja por violencia vicaria.

A la hora de que un hombre trate de levantar una denuncia por violencia vicaria, no va a poder cubrir todas estas partes para poder hacerlo, porque la violencia vicaria empieza desde mucho antes de una sustracción de niños.

JENNIFER SEIFERT BRAUN

La Ley Vicaria todavía no entra en vigor en Quintana Roo; pero si no se frena, otros congresos locales podrían tomar el caso como **referencia** y replicarlo en sus legislaciones, lo que pondría en **peligro** la protección de las madres víctimas de violencia vicaria e incluso podría otorgar **ventajas** a los agresores.

En este panorama, la aprobación de la medida a nivel **federal** podría ser una esperanza que lleve a todos los estados a **homologar** sus reformas al respecto. Pero mientras esto sigue discutiéndose en las cámaras de senadores y diputados, las organizaciones no ceden en su **exigencia** de dar **marcha atrás** a la inadecuada Ley Vicaria en Quintana Roo.

Feminicidios en México: Nuevo León encabeza los casos; supera al Edomex y a la CDMX

Debido a los feminicidios, actualmente cinco municipios del estado de Nuevo León tienen alerta de género.



Nuevo León es el estado líder en feminicidios con una tasa de 2.5 muertes por cada 100 mil mujeres. (Cuartoscuro)

Por Alberto Silva/ Corresponsal agosto 30, 2022 | 22:12 pm hrs

Nuevo León es [líder nacional en feminicidios](#), con una tasa de **2.5 muertes por cada 100 mil mujeres**, superando al Estado de México y Ciudad de México, así lo reveló Nadine Gasman, directora del Instituto Nacional de la Mujeres (Inmujeres), este martes 30 de agosto.

La funcionaria federal, quien estuvo de visita en Monterrey, explicó que de todos [los feminicidios que ocurren en el país](#), el 46 por ciento se concentra en cien municipios, 10 de ellos se ubican en Nuevo León.

Además, comentó que existen algunos aspectos culturales y sociales que contribuyen a la **‘normalización’** de este tipo de **delitos**.

"Hay una sociedad que está permitiendo y naturalizando la **violencia**, hay cuestiones también que están vinculadas a las armas que hay en las calles, a la delincuencia en general", comentó tras participar en el foro "Contribución de la Autonomía Económica para la Igualdad Sustantiva", efectuado en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León, este martes.

Delitos catalogados como feminicidios

Por otra parte, la titular de la Secretaría de las Mujeres, Graciela Buchanan, explicó que el estado se ubica a la cabeza porque todos los **asesinatos contra mujeres** son [catalogados de oficio como feminicidio](#).

"Eso es bueno por un lado porque se da un seguimiento, pero es malo porque nos deja en un lugar terrible porque a lo mejor la atropellaron porque se atravesó en la calle y no la quisieron matar o a lo mejor, desafortunadamente, se han involucrado muchas mujeres en cuestiones de delincuencia organizada, de narcomenudeo y no la mataron por violentar al género, por atentar por misoginia hacia la mujer, sino no pagaste y ¡pas! un balazo", comentó durante una entrevista.

Actualmente [cinco municipios del estado de Nuevo León](#) tienen alerta de género, se trata de Apodaca, Cadereyta, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

México suma 504 casos confirmados de viruela del mono en 25 entidades

Los casos confirmados de viruela símica, o del mono, se elevaron cinco veces durante las últimas semanas en México, al pasar de 91 a 504 en el periodo del 1 hasta el 29 de agosto.



Secretaría de Salud da seguimiento a los casos de esta enfermedad en el país. Foto: Especial

Por: DANIELA WACHAUF .
- 30/08/2022 14:20

Los casos confirmados de **viruela símica** o del mono se elevaron cinco veces durante las últimas semanas en México, al pasar de 91 a **504** en el periodo del 1 hasta el 29 de agosto.

El **Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos** (InDRE) notificó que los casos positivos se encuentran distribuidos en 25 entidades. El 1 de agosto contemplaba 14 estados.

Las entidades que registran casos confirmados son: **Ciudad de México**, 279; **Jalisco**, 84; **Estado de México**, 31; **Yucatán**, 29; **Quintana Roo**, 14; **Baja California**, **Chiapas** y **Nuevo León** con nueve casos cada uno.

Veracruz, cinco; **Guanajuato**, **Puebla** y **Tabasco** con cuatro cada uno, en tanto **Chihuahua**, **Morelos** y **Querétaro** tres casos cada uno. **Colima**, **Oaxaca**, **Sinaloa** y **Sonora** con dos casos cada uno.

Aguascalientes, **Baja California Sur**, **Coahuila**, **Michoacán**, **San Luis Potosí** y **Zacatecas** un caso cada estado.

La semana pasada el **Informe Técnico de la Secretaría de Salud** (SSa) por medio de la Dirección General de Epidemiología reportó 386 casos confirmados, un aumento del 30.56 por ciento en comparación con esta última semana.

Del 1 al 29 de agosto se identificaron mil 146 personas que cumplen la definición operacional de caso probable, de los cuales 504 están confirmados, 252 en estudio y 390 descartados mediante prueba de laboratorio.

Una persona falleció por choque séptico, neumonía adquirida e infección por **virus de inmunodeficiencia humana** (VIH); durante su atención médica se identificó con lesiones compatibles con viruela símica y, al practicarle la prueba, resultó positiva.

La defunción se analiza con detenimiento por parte un grupo de personas expertas en infectología para dictaminar si existe causa atribuible a la infección por virus de la viruela símica.

Fidel Ulín -Montejo, director de Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste comentó que este aumento ya se observaba, lo fundamental es **realizar un monitoreo para observar el nivel de impacto**.

“La Secretaría de Salud debería emprender una acción de monitoreo formal...una estructura a nivel central, regional y estatal para tener una mejor métrica ahora se empezó a promover estrategias de prevención”, manifestó a La Razón.

Destacó que los casos de la **viruela símica** van a continuar escalando y en el fenómeno de dispersión ya se tiene una cobertura más grande.

La doctora en biología química, María Antonieta Basurto, dijo que en este momento en el que se tiene este número de personas contagiadas es manejable el que una institución (InDRE) lleve a cabo el diagnóstico, pero si el número de casos continúa aumentando puede llegar a rebasar esta capacidad de diagnóstico, que es la parte fundamental para poder contenerlo y así evitar la dispersión del virus.

Calificó como importante el diagnóstico oportuno de las personas infectadas con este virus, su aislamiento, detección de los posibles contactos y que se les haga pruebas para confirmar la presencia del virus.

La especialista explicó que el diagnóstico de portadores o casos activos de esta enfermedad infecciosa se efectúa por medio de la reacción de la polimerasa en cadena (PCR) en tiempo real o clásica, para ello se toman muestras de exudado, húmedo o seco, de las lesiones cutáneas ya sea de las vesículas o pústulas.

Aspirantes a presidir el Senado presentan propuestas

Gabriel García Hernández, el exresponsable de los programas sociales del Gobierno federal demandó que se haga un proceso de sorteo o tómbola



Aspirantes a presidir el Senado presentan propuestas. Foto: Especial.

Por: MAGALI JUÁREZ
- 30/08/2022 14:58

Los **aspirantes a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado** expusieron ante los integrantes del grupo mayoritario de Morena sus **propuestas para encabezar la Cámara alta**.

En ese contexto, el exresponsable de los programas sociales del Gobierno federal demandó que **haya un candidato de unidad**, Gabriel García Hernández, insistió en que se haga un proceso de insaculación, sorteo o tómbola.

Aseveró que se baja de la contienda si se admite su propuesta y entonces declinaría a favor de alguno de los otros tres contendientes, **José Narro, Alejandro Armenta e Higinio Martínez**.

Dijo que si no se aceptaba el “método” del sorteo, entonces recomendaba que no se hiciera una votación secreta y en urna, sino a mano alzada.

A su vez, el senador mexiquense **Higinio Martínez subrayó que su participación en este proceso no obedece a que busque un premio de consolación**, luego de que no obtuvo la candidatura de Morena al gobierno del Estado de México.

Aseguró que cuenta con la experiencia legislativa suficiente para encabezar el Senado y para sacar adelante la **agenda que buscan promover**.

Por su parte, el zacatecano **José Narro ratificó su interés por presidir la Cámara alta** y dijo que considera que es primordial mantener la unidad al interior del grupo parlamentario.

Insistió en que propone trabajar por un Senado cercano a la población y que funcione con las puertas abiertas.

En tanto, el senador por Puebla, **Alejandro Armenta, coincidió en que se debe privilegiar la unidad interna de Morena**, pero dijo que también se debe buscar la unidad entre todo el Senado, de forma institucional y con respeto para todos.

7 de cada 10 mujeres en México han vivido violencia; en cinco años aumentó principalmente la de tipo sexual

En México, las mujeres experimentan más violencia en el ámbito comunitario, seguido de la relación de pareja, el ámbito escolar y el laboral.



Foto: Cuartoscuro

Por [Eréndira Aquino](#)
30 de agosto, 2022

Siete de cada 10 mujeres en México han experimentado, al menos, una situación de violencia de género a lo largo de la vida. En cinco años, el número se incrementó en cuatro puntos porcentuales, al pasar del 66.1%, al 70.1% de las encuestadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ([ENDIREH](#)) 2021 del Inegi, entre 2016 y el año pasado, las agresiones que más aumentaron fueron la violencia sexual (de 41.3% a 49.7%) y la psicológica (de 49% a 51.6%), mientras que la única que disminuyó fue la económica (de 29% a 27.4%).

A lo largo de la vida, las mujeres experimentan más violencia en el ámbito comunitario (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%), el ámbito escolar (32.3%) y el laboral (27.9%).

En los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta —de octubre de 2020 a octubre de 2021—, la violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4%), seguido del laboral (20.8%), en la relación de pareja (20.7%), escolar (20.2%) y el ámbito familiar (11.4%).

La mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida se registró en el Estado de México (78.7%), Ciudad de México (76.2%) y Querétaro (75.2%), mientras aquellos con menor prevalencia son Tamaulipas (61.7%), Zacatecas (53.9%) y Chiapas (48.7%).

[#HOY](#) publicamos los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [#ENDIREH](#) 2021,

encuesta especializada para medir la [#ViolenciaContraLasMujeres](#) en México.

— INEGI INFORMA (@INEGI_INFORMA) [August 30, 2022](#)

La violencia contra las mujeres dentro y fuera de casa

23 millones de mujeres manifestaron haber sufrido violencia en el ámbito comunitario, es decir, que fueron víctimas de actos individuales o colectivos en su comunidad, mismos que transgredieron sus derechos fundamentales y propiciaron su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

La ENDIREH 2021 muestra que este fue el ámbito en el que se reportó mayor violencia, principalmente de tipo de violencia que vivieron las mujeres en sus comunidades fue la sexual (42.2%), seguida de la psicológica (20.7%) y la física (9.6%). Las víctimas identificaron como agresores a desconocidos (72.2%), conocidos (10.8%) y vecinos (5.8%).

Las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida fueron la Ciudad de México (60.9%), el Estado de México (8.5%) y Querétaro (51.8%), en tanto que Michoacán (34.7%), Zacatecas (31.6%) y Chiapas (24.4%) registraron las cifras más bajas.

En el ámbito de las relaciones de pareja, que aparece en tercer lugar como el más violento para las mujeres, el INEGI advierte que las víctimas pueden correr mayor riesgo de experimentar algún incidente de violencia, además de que la naturaleza del vínculo afectivo puede profundizar las consecuencias.

De las 47.3 millones de mujeres y más, el 93.7% tiene o ha tenido una relación de pareja, y de estas 39.9% ha experimentado algún tipo de violencia, como actos abusivos de poder u omisiones intencionales que pretendan dominar, someter, controlar o agredir de forma física, verbal, patrimonial o sexual.

La violencia psicológica (35.4%) es la más experimentada, seguida de la violencia económica o patrimonial (19.1%), la violencia física (16.8%) y la de tipo sexual (6.9%).

Los estados en los que las mujeres viven mayor violencia por parte de sus parejas son Guerrero (47.6%), Hidalgo (45.6%) y Yucatán (45.1%). Las entidades en las que se reportó menos fueron Baja California Sur (31.8%), Chiapas (28.1%) y Baja California (27.9%).

En cuanto al ámbito familiar, que suele considerarse como fuente primaria de protección y cuidado, 5.8 millones de mujeres reportaron al INEGI que fueron víctimas de actos violentos.

La violencia física fue la de mayor prevalencia, principalmente cometida por hermanos (37%), la madre (14.5%) y el padre (13.3%). En segundo lugar se mencionaron las agresiones sexuales, en mayor medida realizadas por primos (25.3%), tíos (24.8%) y otros familiares (14.9%).

En cuanto a la violencia económica o patrimonial, las mujeres encuestadas señalaron al padre como principal agresor (21.5%), seguido de la madre (19.4%) y los hermanos (19.1%).

La violencia psicológica, que se reportó en menor medida, fue principalmente cometida por hermanos (23%), el padre (16.1%) y la madre (14%).

Agresiones en espacios laborales y escolares

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral refuerza su exclusión profesional y afecta negativamente sus posibilidades de obtener recursos por cuenta propia. Según datos de la ENDIREH 2021, el 27.9% de las mujeres que trabaja o ha trabajado a lo largo de su vida ha experimentado situaciones violentas.

Los principales tipos de violencia en el trabajo son la discriminación laboral (18.15%), la de tipo sexual (14.4%), la violencia psicológica (12.2%) y la física (1.9%).

Las personas agresoras reportadas fueron las y los compañeros de trabajo (34.2%), seguido por las y los jefes o patrones (21.7%) y las y los supervisores o coordinadores (10.7%).

Chihuahua (37.8%), la Ciudad de México (34.6%) y Baja California (34.4%) son los estados con la mayor prevalencia de violencia laboral contra las mujeres, mientras Oaxaca (21.9%), Guerrero (21.9%), Zacatecas (20.3%) y Chiapas (17.2%) reportaron menor número de casos.

En cuanto a la violencia en ámbitos escolares, 32.3% de las mujeres que han sido estudiantes han experimentado alguna agresión, principalmente física (18.3%), sexual (17.9%) y psicológica (17.5%).

De este ámbito, las entidades con mayor prevalencia son Querétaro (40.3%), Estado de México (36.6%) y Colima (36.3%), mientras que Zacatecas (26%), Tamaulipas (24.7%) y Chiapas (20.2%) presentan menor incidencia.

Las mujeres de 15 años y más identificaron que las principales personas agresoras a lo largo de su vida escolar fueron compañeros (43.4%), maestros (16.8%) y compañeras (13.6%).

El Gobierno aprueba la Ley de Salud Sexual que permite abortar a menores a partir de 16 años sin consentimiento paterno

La Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo es la que permitirá abortar a las menores de 16 y 17 años sin consentimiento paterno con el fin de evitar que la mayoría de abortos se realicen en centros privados.

La ley también incluye las bajas laborales por dolor menstrual

Estíbaliz González | Enrique Forján

Publicado: 30 de agosto de 2022 , 06:05

El Consejo de Ministros aprueba este martes la **Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo**. Esta nueva ley [permitirá abortar](#) a las menores de 16 y 17 años sin consentimiento paterno con el objetivo de que los abortos se hagan mayoritariamente en centros sanitarios públicos.

La reforma ya fue **aprobada por el Ejecutivo** el pasado mes de mayo pero estaba pendiente de los informes consultivos. Ahora, deberá pasar por el Congreso de los Diputados y por el Senado, donde puede sufrir cambios por parte de los socios de Gobierno de coalición para que esta salga adelante.

Irene Montero, ministra de Igualdad, ha confirmado que ya está negociando con los grupos parlamentarios para sacar "cuanto antes la ley". La ministra Montero ya afirmó la semana pasada, momentos antes de [la aprobación de la ley](#), que su intención es aprobar esta ley del aborto, junto con la llamada ley trans y de derechos de las personas LGTBI, **antes de que acabe el año**.

El 85% de abortos se hacen en centros privados

Hasta ahora, **el 85% de abortos** se llevan a cabo en centros privados. El aborto será libre hasta la semana 14 de gestación, hasta la 22 por causas médicas, y sin límite si se detectan graves anomalías incompatibles con la vida y siempre que lo determine un comité clínico.

Las comunidades autónomas tendrán que crear un registro de objetores sanitarios **que no quieran realizar la interrupción voluntaria del embarazo** para que en los servicios públicos haya siempre profesionales suficientes para poder practicarlo. Además, se garantiza **la dispensación gratuita de la anticoncepción de urgencia**, la conocida 'píldora del día después', en los centros de salud y en los servicios especializados en salud sexual y reproductiva.

Según ha señalado la ministra de Igualdad, Irene Montero, en rueda de prensa, la red pública **será "referencia para el acceso al derecho** a la interrupción voluntaria del embarazo". También dice que "la educación y la salud sexual van a formar parte de la vida de los niños, de las niñas, de los adolescentes, a lo largo de toda su vida".

¿Qué más contempla la Ley de Salud Sexual?

La norma también contempla "el derecho a la salud menstrual" como parte inherente del **derecho a la salud sexual y reproductiva**. En este sentido la norma establece la **baja laboral por reglas dolorosas e incapacitantes**. No habrá límite de días pero se necesitará una supervisión y un informe médico que especifique que la persona afectada no puede desarrollar con normalidad el trabajo.

Montero explica que "garantizan el derecho a la educación sexual, una ley complementaria a la ley del 'solo sí es sí'". Asegura que "estamos transformando de manera profunda las políticas públicas en nuestro país para construir una arquitectura de políticas públicas verdaderamente feminista, y para poder transitar como país, también desde las instituciones, **hacia otro modelo de salud sexual**, y sobre todo, hacia otra cultura sexual, basada en el consentimiento y en la libertad de las mujeres para el ejercicio de su libertad sexual".

Bajas por reglas dolorosas y salud menstrual

La ley busca que "**la menstruación deje de ser un tabú**", y por esta razón, en los centros escolares se dará formación en salud sexual y reproductiva que formará parte del currículo durante toda la educación obligatoria. Esta educación será impartida por profesionales capacitados en esta materia. "Es una cuestión que se ha vivido desde el tabú, la vergüenza de las mujeres. Se hinchaban de pastillas para ir a trabajar y hemos asumido que no podemos hablar de las reglas. Por primera vez se habla de **salud menstrual**, de que la administración se debe ocupar de nuestra salud", ha advertido Montero al respecto.

Pobreza menstrual

Se repartirán productos de higiene menstrual en centros sociales y penitenciarios para "**combatir la pobreza menstrual**", debido a sus precios. Hace apenas unas semanas, [Escocia](#) se convertía en **el primer país en el mundo** en proporcionar gratis los productos de higiene femenina.

Píldoras anticonceptivas gratis

Sanidad cubrirá el **acceso gratuito** a las píldoras de emergencia. Se distribuirán en los centros de salud y en los futuros centros públicos de atención especializada en derechos sexuales y reproductivos, y tendrá que estar disponible en todas las farmacias.

Además, se promoverán los **métodos de anticoncepción masculina**, para que no sea solo una responsabilidad de las mujeres, tal y como ha dicho la ministra: "Los diferentes métodos anticonceptivos no solamente son responsabilidad de las mujeres, también tiene que haber corresponsabilidad en materia anticonceptiva".